

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/1537/25 SIX/AQUIS

- (1) Con fecha 21 de febrero de 2025 tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”), la notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de SIX GROUP AG (“SIX”), del control exclusivo sobre AQUIS EXCHANGE PLC (“AQUIS”) a través de una oferta pública de adquisición (OPA).
- (2) SIX es una sociedad suiza que opera en España en toda la cadena de valor del mercado regulado de valores desde la admisión a cotización, la contratación de títulos hasta su compensación, liquidación y custodia¹, a través de BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES SOCIEDADES HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS S.A.U. (“BME”)². SIX no está controlada por ninguna persona física o jurídica.
- (3) AQUIS está activa en la provisión de servicios tecnológicos que permiten la contratación de títulos de renta variable. Ninguna persona física o jurídica ostenta control de AQUIS³.
- (4) En virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de LDC puesto que no existen solapamientos horizontales ni relaciones verticales relevantes entre las adquirentes y la adquirida ni efectos cartera en España.

¹ SIX no tiene participaciones minoritarias en empresas activas en los mercados afectados. Ningún miembro de su Consejo de Administración lo es de terceras empresas activas en los mercados afectados.

² C/1081/19 SIX/BME

³ AQUIS no tiene participaciones minoritarias en empresas activas en los mercados afectados. Ningún miembro de su Consejo de Administración lo es de terceras empresas activas en los mercados afectados.